



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

D. Primo Llamas Fernández, Secretario General del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix (Madrid),

C E R T I F I C O: Que, en sesión celebrada con fecha 17 de diciembre de 2020, el Ayuntamiento Pleno adoptó el acuerdo que, a continuación, se transcribe en su parte sustantiva y con la salvedad del art. 206 del ROF:

A2. Hacienda.

A2. Plan Normativo Anual (PAN) 2021. Aprobación.

Expediente n.º: 2020/2541

Procedimiento: **Aprobación del Plan Anual Normativo (PAN) para 2021.**

En relación con el expediente relativo a la aprobación del Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento, constan los siguientes

Antecedentes

Primero. Con fecha 2 de diciembre, se inició por la Alcaldía expediente para llevar a cabo la aprobación del Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento.

Segundo. Con fecha de 2 de diciembre, se ha emitido informe por parte de la Secretaría municipal y se recibió el Plan Anual Normativo municipal redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Tercero. Con fecha 10 de diciembre de 2020, ha sido emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación de acuerdo con el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y la Corporación **acuerda:**

PRIMERO. Aprobar el Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento para 2021 redactado por los Servicios Técnicos Municipales, según consta en el anexo.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento [dirección [https://www.sanagustindelguadalix.net/Portal de Transparencia](https://www.sanagustindelguadalix.net/Portal_de_Transparencia)] con el fin de que este a disposición de los interesados.

ANEXO PLAN ANUAL NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX PARA EL AÑO 2021.

1. ÁREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE y HACIENDA:

1.1. Urbanismo: Ordenanzas para su adaptación a la Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística.

- Modificación de la ordenanza fiscal del impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO).
- Modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas y prestación de servicios públicos municipales de orden urbanístico.

Firma 2 de 2	21/1/2020	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	21/1/2020	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7d9748d8c3cc47a1bd82cb5951b3a5fb001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Fecha consulta: segundo trimestre

1.2. Medio Ambiente: Ordenanzas:

- Modificación ordenanza de protección espacios públicos – limpieza viaria y recogida de residuos.
- Modificación ordenanza tenencia y protección de animales de compañía.

Fecha consulta: segundo trimestre

1.3. Hacienda:

- Modificación **Plan de Disposición de Fondos**

2. ÁREA DE SEGURIDAD Y CIRCULACIÓN: Ordenanzas

- Ordenanza reguladora de la prevención de la venta y consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública, traslado y custodia en el depósito municipal.
- Ordenanza reguladora licencias de taxi.

Fecha consulta: Segundo trimestre

3. AREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Reglamento.

- Reglamento de participación ciudadana.

Y para que conste y su unión al expediente, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en San Agustín del Guadalix, a fecha de firma.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Firmado digitalmente

Firma 1 de 2	Primo Llamas Fernandez	21/12/2020	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	21/12/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7d9748d8c3cc47a1bd82cb5951b3a5fb001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -

